



**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE
INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DE LA
CALIDAD EDUCATIVA (PINNE)
(2.^a edición: 2026. Convocatoria única)**

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Introducción y marco de referencia

En el contexto actual de la educación superior, la docencia universitaria se enfrenta a desafíos significativos que exigen una transformación profunda, sistemática y sostenida. En este escenario, la innovación docente se configura como una herramienta clave para dar respuesta a dichas demandas y avanzar en la mejora de la calidad educativa, con un impacto real y sostenible en el aprendizaje del estudiantado. Con este propósito, se convoca la presentación de proyectos de innovación docente orientados a fomentar prácticas educativas innovadoras, pertinentes y eficaces.

La innovación docente se concibe como un proceso intencional, planificado y evaluable, orientado a la mejora continua de la práctica educativa. Se fundamenta en la reflexión sistemática, el uso de evidencias y la valoración rigurosa de los cambios introducidos, en coherencia con la modalidad del proyecto y con los principios de calidad y mejora continua de la universidad.

Este enfoque implica la incorporación de metodologías, recursos y estrategias que transforman los procesos de enseñanza y aprendizaje, en respuesta a las exigencias de una sociedad en constante evolución. Asimismo, contribuye a preparar al estudiantado para afrontar los retos del futuro, favoreciendo el desarrollo de competencias transversales como el pensamiento crítico, la autonomía, la capacidad de transformación, la colaboración, la comunicación y el compromiso ético. Del mismo modo, promueve la personalización del aprendizaje, atendiendo a la diversidad de estilos, ritmos y necesidades.

Los proyectos de innovación docente constituyen, además, una oportunidad para el profesorado de actualizar sus conocimientos y diversificar sus estrategias didácticas. Igualmente, permiten identificar, sistematizar y difundir buenas prácticas, susceptibles de ser transferidas y adaptadas a otros contextos, contribuyendo así a la

mejora global del sistema educativo universitario. Entre sus beneficios destaca también el fomento de la colaboración interdisciplinar, el fortalecimiento del trabajo en equipo y el enriquecimiento del proceso formativo.

En definitiva, esta convocatoria se orienta a impulsar la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje en la universidad, alineada con los desafíos del siglo XXI y centrada en el éxito formativo del alumnado. Se invita al profesorado a participar activamente, contribuyendo con propuestas innovadoras que fortalezcan la calidad de la educación universitaria.

Modalidades de los proyectos

Al igual que en la primera convocatoria, tendrán cabida en la convocatoria 2026 propuestas cuyo objetivo sea mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de aumentar su calidad en lo que se refiere a la formación de los alumnos. Se establecen cinco modalidades o tipos de proyectos, cuatro de ellos para docencia universitaria y uno para docencia no universitaria:

Modalidad A. Proyectos de innovación de líneas estratégicas o prioritarias

Destinada a aquellos proyectos que promuevan y fomenten las líneas generales que se detallan a continuación:

- a) El fomento del uso de la plataforma virtual de la universidad (Blackboard) en la docencia, así como la incorporación de contenidos digitales en dicha plataforma, como estrategia de enseñanza, aprendizaje y evaluación, tanto para docencia on-line como docencia presencial
- b) Fomento del uso y desarrollo de otras herramientas audiovisuales y digitales al alcance del profesorado (Office 365,

- aplicaciones con licencia educativa, aplicaciones CEU, empleo de microvídeos en la docencia, inteligencia artificial, etc.)
- c) Innovación en didáctica de materias STEAM, con el objetivo de despertar vocaciones científicas y artísticas para los empleos del mañana; enfocada a ámbitos STEAM (Ciencia, tecnología y creatividad) al servicio del bien común
 - d) La innovación y/o adaptación de métodos de enseñanza (como, por ejemplo, estudio de casos, aprendizaje cooperativo y colaborativo, aprendizaje basado en problemas o aprendizaje orientado a proyectos, aprendizaje basado en retos, etc.) que fomenten la adquisición de competencias, bien sean específicas de una asignatura o transversales, tales como el pensamiento crítico, la capacidad transformadora, el crecimiento autónomo (incluye aprendizaje permanente y planificación y gestión del tiempo), la colaboración, la comunicación (incluye comunicación oral, comunicación escrita) y el compromiso ético
 - e) El intercambio de ideas y conocimientos entre alumnos de diferentes titulaciones, asignaturas y ámbitos profesionales con objeto de contribuir a un mejor logro de las competencias propias de la titulación y/o asignatura, favorecer el trabajo en equipo y contribuir a una mejor integración universitaria de los estudiantes
 - f) La elaboración de recursos docentes innovadores que posibiliten una enseñanza bilingüe y/o la integración del alumno internacional
 - g) El fomento del emprendimiento y la proyección profesional del estudiante
 - h) La simulación clínica: diseño y desarrollo de casos clínicos simulados

Modalidad B. Proyectos de innovación con proyección o implicación social

El aprendizaje y servicio (ApS) se plantea como una nueva manera de enseñar al estudiante, de modo que simultáneamente a la formación

y adquisición de conocimientos se realiza una actividad solidaria prestando un servicio a la sociedad, fomentando el crecimiento humano y profesional de estudiantes y profesores y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa.

Las líneas generales que se pueden abordar en estos proyectos son las siguientes:

- a) Solución de problemas sociales: pobreza, desigualdad, dificultades de acceso a la educación, dificultades de acceso la salud
- b) Conservación del medio natural y sostenibilidad
- c) Promoción y preservación del patrimonio y las tradiciones locales
- d) Impulso del emprendimiento: innovación y desarrollo de habilidades emprendedoras
- e) Otras líneas que tengan como finalidad la mejora de la sociedad y el crecimiento humano y profesional

Modalidad C. Proyecto de innovación transversal

Esta modalidad corresponde a aquellos proyectos que afecten de manera global a un grado específico y que por tanto supongan una innovación para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y/o investigadora que afecta a diferentes asignaturas universitarias.

Requieren de la colaboración de docentes de diferentes áreas de conocimiento y de alumnos, con el objetivo de afrontar problemáticas o desafíos que afecten a distintas asignaturas, incluso a diferentes Grados, para transformar y mejorar la experiencia del aprendizaje. Promueven la interdisciplinariedad y la aplicación de conocimientos, la mejora de la calidad de la enseñanza y la motivación de los estudiantes.

Las líneas generales que se pueden abordar en estos proyectos son las siguientes:

- a) Creatividad e innovación: fomentan la capacidad de generar ideas nuevas y originales, así como la habilidad para implementar soluciones innovadoras
- b) Trabajo en equipo interdisciplinar: promueven la colaboración entre estudiantes de diferentes disciplinas, mejorando sus habilidades de comunicación y cooperación
- c) Responsabilidad social y ética: desarrollan el compromiso ético y ciudadano de los estudiantes, así como su sensibilidad hacia temas sociales
- d) Emprendimiento innovador: impulsan el espíritu emprendedor y la capacidad de gestionar proyectos de manera autónoma
- e) Inteligencia social: ayudan a los estudiantes a mejorar sus habilidades interpersonales y su capacidad para trabajar en contextos multiculturales

Modalidad D. Otros proyectos de innovación destinados a mejorar la docencia y la formación universitarias

Otros proyectos no contemplados en los modelos anteriores.

Modalidad E. Proyectos de innovación en educación destinados a mejorar la docencia y la formación de los alumnos de otros centros no universitarios

En esta modalidad se incluyen aquellos proyectos en los que pueden participar alumnos universitarios y no universitarios.

Será requisito que el proyecto de innovación se aplique como mínimo a la totalidad de alumnos que constituyan un grupo completo de cada una de las asignaturas en las que se desarrolle (quedan excluidos de

esta norma los proyectos englobados en la Modalidad B). Sin embargo, en casos extraordinarios y mediante la correspondiente justificación, se podrán presentar proyectos que afecten a un grupo reducido de alumnos (de la misma asignatura o no).

Aspectos fundamentales en un proyecto de innovación docente

A efectos de esta convocatoria, un proyecto PINNE se entiende como una intervención planificada y fundamentada que introduce cambios en la práctica docente a partir de una necesidad o demanda previamente identificada, con el propósito de mejorar la experiencia de aprendizaje del estudiantado.

En consecuencia, las solicitudes deberán definir con claridad los siguientes elementos:

- Situación de partida: necesidad, problema o motivación que justifica el proyecto, identificada desde la práctica docente y sustentada en la literatura y en evidencias del contexto
- Situación final esperada: resultados previstos, formulados de manera clara, viable y evaluable, así como su impacto potencial.
- Diseño de la intervención: plan de acción y metodología prevista para el desarrollo de la propuesta
- Plan de evaluación: indicadores, evidencias y procedimientos de recogida y análisis de datos que permitan contrastar la situación inicial con la final
- Acciones de impacto y difusión: actuaciones dirigidas a compartir, transferir y visibilizar los resultados y el impacto del proyecto

Asimismo, los proyectos deberán responder a criterios que permitan valorar su calidad. En particular, deberán ser:

- Fundamentados, apoyados en la literatura y en evidencias a lo largo de todo el proceso
- Sistemáticos, con una planificación coherente con la realidad que se pretende mejorar
- Innovadores, al incorporar mejoras relevantes y justificadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, más allá de la mera reproducción de prácticas habituales en su contexto
- Viables, de modo que puedan desarrollarse con los recursos disponibles o accesibles
- Evaluables, con una planificación expresa de la evaluación del proceso y de los resultados previstos
- Sostenibles, de manera que el cambio propuesto pueda mantenerse en el tiempo y genere impacto en la organización educativa
- Transferibles, con posibilidad de aplicación en otros contextos para favorecer la mejora de nuevas experiencias de aprendizaje
- Eficaces, en cuanto demuestren su contribución a la mejora del aprendizaje del estudiantado

Por el contrario, no se considerará proyecto de innovación docente aquel que no responda a una necesidad de mejora del aprendizaje, se limite a reproducir prácticas habituales sin adaptación ni mejora explícita, o consista únicamente en un uso instrumental de la tecnología sin impacto pedagógico.

Destinatarios y requisitos

Para participar en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Podrán participar en los proyectos objeto de la presente convocatoria equipos formados por profesores y personal no docente de la UF3, con un mínimo de DOS profesores por equipo. Igualmente se podrán incorporar colaboradores externos que aporten valor al proyecto cuya viabilidad será valorada por la Comisión evaluadora
- b) Cada equipo de trabajo tendrá un coordinador, quien asumirá las responsabilidades de gestión derivadas de la participación en la presente convocatoria. El coordinador necesariamente ha de pertenecer a la UF3
- c) Sólo se podrá ser coordinador de UN proyecto de innovación y ningún participante podrá tomar parte en más de DOS proyectos de innovación (sea coordinador o no). Quedan excluidos de esta norma aquellos proyectos transversales que afecten a líneas estratégicas o prioritarias (modalidad A)
- d) Una vez concedido el proyecto, si se desea comunicar altas, bajas o modificaciones en la coordinación o en el equipo, habrá que solicitarlo, de manera justificada, al Vicerrectorado de Ordenación Académica (VOA), a través de gestion_pinne_uf3@uf3ceu.es, antes del comienzo de cada semestre. Solo serán autorizadas altas de profesores si en ese semestre imparten docencia en una asignatura vinculada al proyecto

Duración

Los proyectos de innovación para la mejora de la calidad educativa tendrán una duración de TRES cursos académicos; excepcionalmente podrán tener una duración de DOS cursos.

Financiación

Se podrá solicitar la financiación de los gastos derivados de la realización del proyecto hasta un máximo de 800 euros totales por proyecto (aquellos proyectos que soliciten una financiación superior serán desestimados). De la misma forma, se podrán solicitar proyectos sin financiación.

Se especificará la dotación presupuestaria solicitada para cada curso, no pudiendo sufrir modificaciones a lo largo de la duración del proyecto.

Las partidas destinadas a los proyectos de innovación deben ejecutarse todos los cursos tal como se han planificado, ajustándose a lo previsto cada año, puesto que los presupuestos de la Universidad se ejecutan por curso académico. No cabe la posibilidad de pasar de un curso a otro si no se ha gastado. De igual manera, no se puede realizar un gasto mayor y compensarlo descontándolo en los próximos cursos.

La concesión o no de la financiación y de su cuantía queda a criterio de la Comisión evaluadora del proyecto.

Procedimiento y plazos

El coordinador del proyecto deberá completar la siguiente [plantilla](#) (que contiene la solicitud y la memoria correspondiente) y enviarla a gestion_pinne_uf3@uf3ceu.es.

Finalizado el proceso de solicitud, se enviará un correo desde gestion_pinne_uf3@uf3ceu.es acusando recibo a todos los integrantes del proyecto.

El plazo para presentar la solicitud y memoria de los proyectos finaliza el 30 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

La comisión evaluadora emitirá un informe de valoración de cada uno de los proyectos presentados y resolverá en consecuencia, comunicando la decisión adoptada al coordinador del proyecto a partir del 15 de octubre de 2026.

Una vez emitido un informe de valoración favorable, cada participante de la UF3 podrá solicitar un documento acreditativo de su participación mediante correo dirigido a gestion_pinne_uf3@uf3ceu.es.

Cualquier reclamación a la evaluación podrá presentarse hasta 10 días naturales después de la comunicación de la resolución, mediante correo dirigido a la CIE a través de gestion_pinne_uf3@uf3ceu.es.

Obligaciones de los beneficiarios

Todos los trámites relativos a esta solicitud serán realizados por el coordinador del proyecto, que será el responsable de entregar la documentación y el único interlocutor válido con la responsable del Área Metodológica de la Unidad de Apoyo a la Docencia del Vicerrectorado de Ordenación Académica, a través del correo gestion_pinne_uf3@uf3ceu.es.

Una vez se comunique a los solicitantes la resolución de la comisión evaluadora, y los coordinadores de los PINNE firmen la aceptación de dicha resolución, los coordinadores y todos los componentes de cada proyecto concedido se comprometen a aceptar las siguientes obligaciones:

1. Entregar en el Vicerrectorado de Ordenación Académica, a través de gestion_pinne_uf3@uf3ceu.es, la Memoria de resultados finales del proyecto, según corresponda:
 - Proyectos de dos cursos, que finalizan en el curso 2027/2028: 15 de junio de 2028

- Proyectos de tres cursos, que finalizan el curso 2028/2029: 15 de junio de 2029
2. Los firmantes de los PINNE que reciban financiación se comprometen a hacer llegar las correspondientes facturas al Vicerrectorado de Ordenación Académica antes del 31 de mayo de cada curso académico, a través del correo gestion_pinne_uf3@uf3ceu.es
Este requisito resultará imprescindible para que se haga efectiva la financiación concedida
 3. Tanto en los proyectos de dos años académicos como en los de tres años académicos se presentará, a través de gestion_pinne_uf3@uf3ceu.es, un informe anual de seguimiento donde se describan los logros alcanzados y las dificultades presentadas, mediante el formulario correspondiente, a principios de junio de cada curso académico
 4. Participación en Jornadas de Innovación Educativa anuales. A principios de junio, mientras que el proyecto esté vigente o recién finalizado este, cada grupo de trabajo presentará los avances en su proyecto de innovación educativa en unas jornadas que permitirán promover el análisis de experiencias, el intercambio y la reflexión, dar a conocer y difundir los estudios e investigaciones realizadas o el estado de estos estudios e investigaciones, con la finalidad de favorecer la transferibilidad y crear dinamismo y vías de colaboración. Eventualmente, se propondrá también la participación de algunos grupos de trabajo en el Congreso de Innovación Educativa del Grupo InterCEU

El cumplimiento de estos requisitos será obligatorio para dar por finalizado el proyecto y poder emitir el correspondiente certificado de

participación de los componentes de los proyectos en la presente convocatoria.

Para futuras convocatorias se valorará positivamente la existencia de publicaciones y la calidad de estas, fruto del proceso investigador llevado a cabo en el proyecto. Dichas publicaciones deberán ser efectivas antes de finalizar el último año del proyecto (se admite certificado de aceptación).

Para futuras convocatorias se valorará especialmente que los participantes del proyecto hayan tenido experiencia o realizado una formación previa sobre la temática de este. En caso de no existir esta formación, en la solicitud deberá establecerse el mecanismo para llevar a cabo la formación durante el primer año del proyecto. El gasto de esta formación podrá estar incluido en el presupuesto del proyecto.

Una vez finalizado el proyecto deberá ser integrado en la guía docente de la asignatura si se mantiene la innovación educativa en la asignatura.

Criterios de evaluación de solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por la comisión evaluadora de los proyectos de innovación, formada por miembros de la Comisión de Innovación Educativa para la mejora de la calidad docente del proceso de enseñanza-aprendizaje de la Universidad CEU Fernando III (CIE) y asesores externos.

Criterios de evaluación y orientaciones para la elaboración de la memoria

1. Introducción y análisis de la situación

Se evalúa si la innovación está bien justificada, considerando su contexto y necesidad, basada en datos, evidencias y referencias bibliográficas que estén alineadas con las dimensiones de una docencia de calidad, tal como se presentan en las líneas de innovación de la convocatoria.

Orientaciones:

- Innovación contextualizada y problemática descrita con precisión
- Aportación de evidencias sólidas o datos relevantes que respalden la necesidad del proyecto
- Referencia a experiencias previas y/o fuentes bibliográficas que sustenten la propuesta de innovación, bien alineadas con las dimensiones de una docencia de calidad

2. Finalidad y resultados esperados

Se evalúa si los objetivos de innovación están orientados hacia la mejora del aprendizaje, si existe coherencia entre la situación inicial y la situación final esperada, así como la precisión en la formulación de los resultados y la viabilidad para alcanzarlos.

Orientaciones:

- Resultados esperados: alineados con los objetivos de una docencia de calidad y enfocados en la mejora del

aprendizaje. Precisos, medibles y viables. Permiten evaluar el impacto en el proceso educativo

- Coherencia entre los objetivos y la situación de partida y la situación final

3. Plan de trabajo y viabilidad de la innovación propuesta

Se evalúa la coherencia y estructura del plan de trabajo, incluyendo la definición de tareas y asignación de responsabilidades para su desarrollo. Asimismo, se considera su viabilidad en términos de carga de trabajo para garantizar el desarrollo del proyecto.

Orientaciones:

- Plan de trabajo estructurado y detallado: cronograma de tareas y etapas, actividades diferenciadas para el profesorado y el alumnado, distribución clara de responsabilidades y plan de seguimiento sólido. Alineado con los resultados esperados del proyecto
- Viabilidad del proyecto asegurada, planificación detallada de la carga de trabajo y los recursos disponibles, previsión de ajustes necesarios en el desarrollo del proyecto

4. Plan de evaluación del proyecto

Se evalúa la claridad y estructura del plan, asegurando que los indicadores y las evidencias propuestas estén alineados con los resultados esperados. También se valora la organización del proceso de recogida e interpretación de datos, para garantizar un análisis estructurado y riguroso.

Orientaciones:

- Plan de evaluación estructurado y completo. Presencia de instrumentos, técnicas y medios de recogida de información, momentos de evaluación y los agentes involucrados
- Presencia de indicadores de logro y evidencias, alineados con los resultados esperados
- Estrategia para el análisis de la información e interpretación de los datos (valoraciones del profesorado, estudiantes, productos entregados y resultados de aprendizaje)

5. Impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje, transferencia y difusión

Se evalúa el impacto potencial del proyecto en la enseñanza-aprendizaje, su difusión y aplicación en distintos contextos educativos, valorando su eficacia y transferencia, así como las acciones previstas para compartir las experiencias y los resultados.

Orientaciones:

- Posibilidad de impacto claro y positivo en la enseñanza-aprendizaje
- Planteamiento de acciones para la permanencia y continuidad de los resultados de la innovación una vez finalizado el proyecto
- Estrategias de aplicación de la innovación en distintos contextos para su transferencia
- Plan de difusión de resultados: congresos, publicaciones académicas y encuentros o jornadas con docentes y estudiantes

6. Carácter novedoso

Se evalúa el carácter novedoso de la propuesta y los cambios en las metodologías de enseñanza-aprendizaje, especialmente su contribución a la transformación de las prácticas educativas.

Orientaciones:

- Enfoque innovador, introducción de nuevas formas de enseñanza y aprendizaje para abordar problemas detectados o mejorar procesos de aprendizaje
- Potencial para generar un impacto significativo en la metodología educativa y en los procesos de aprendizaje

El número máximo de proyectos concedidos previsto es de 10, por orden de puntuación, siempre y cuando alcancen una puntuación mínima de 55 puntos sobre 100. Los proyectos denegados podrán ser reformulados y solicitados en futuras convocatorias por parte del equipo de trabajo. Por tanto, la presentación del proyecto no implica su aprobación. Tras su estudio se notificará qué grupos son concedidos, así como los detalles (financiación, plazos, etc.).

En lo que se refiere a la financiación y duración del proyecto, la Comisión evaluadora podrá decidir conceder una cantidad inferior a la demandada y/o variar la duración de este, si considera que ello no supondrá un impacto reseñable en los objetivos del proyecto. Serán desestimados los proyectos cuya financiación solicitada supere los 800 €.

En el caso de que algún proyecto esté coordinado por algún miembro de la Comisión, la evaluación de este será realizada por otros miembros de la Comisión, siguiendo los mismos criterios expuestos anteriormente.

En todas las acciones de difusión derivadas del desarrollo del PINNE deberá hacerse constar de forma expresa a la "Universidad CEU Fernando III. Convocatoria de Proyectos de Innovación para la Mejora Educativa", como entidad financiadora del proyecto.

La UF3 podrá valorar la difusión institucional de los resultados de los proyectos a través de los canales que considere oportunos.

La participación en esta convocatoria implica que las personas beneficiarias de las ayudas consienten la publicación de los resultados y productos derivados del proyecto en los repositorios y canales institucionales de la UF3, con fines de difusión, transferencia y rendición de cuentas.